



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00325721- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La OHCD-2020-3-E-UNC-DEC#FCE que aprueba reglamento de la Prácticas Profesionales Supervisadas de la Carrera de Contador Público.

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza dispone en su artículo 15º que el Trabajo Final Integrador será expuesto por los/las estudiantes ante un Tribunal Evaluador integrado por dos Profesores/as de la carrera de Contador/a

Público/a y un suplente, con categorías iguales o superiores a Profesor/a Adjunto/a;

Que la Comisión Académica de las Prácticas Profesionales Supervisadas elevó la propuesta de conformación de los Tribunales mencionados, cuya Acta obra en las actuaciones de referencia;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º corresponde al Decanato designar los Tribunales Evaluadores, que funcionarán durante el desarrollo de los turnos generales de exámenes previstos por la Facultad; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Convalidar lo actuado en relación a la conformación de los Tribunales Evaluadores que evaluaron los Trabajos Finales de Integración de las Prácticas Profesionales Supervisadas de los/las estudiantes de la carrera de Contador Público, con el personal docente que se menciona a continuación y en las áreas que se consignan:

	TITULARES	SUPLENTE
Área Administración, Gestión y Finanzas		
Tribunal 1	María del Valle Audisio y Eugenio Brizuela	Eliana Werbin
Tribunal 2	Silvana Batistella y Marcelo Jaluf	María Elena Stella
Tribunal 3	Luciana Lúquez y Abraham David	Eugenio Brizuela
Área Contabilidad y Auditoría		

Tribunal 4	Gabriela Bocco y Ernesto Paiva	Eliana Werbin
Tribunal 5	Dante Terreno y María Elena Stella	Eugenio Brizuela
Área Impositiva		
Tribunal 6	Alberto Guerrero y Germán Crespi	Eliana Werbin
Área Laboral		
Tribunal 7	José Miguez y Norma Flores	Eugenio Brizuela
Área Societaria y Judicial		
Tribunal 8	Eugenio Brizuela y María Fabiana Fernández	Eliana Werbin

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.